

CONTRASTACIÓN

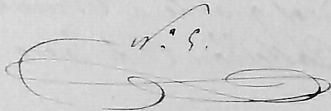
DE

PESAS, MEDIDAS É INSTRUMENTOS DE PESAR

Provincia de Castellón



N.º 8.



Hecho el bando que se  
interesa.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil de la provincia en la circular inserta en el Boletín oficial del día 18 del actual, debo manifestarle que desde el 24 del corriente al 7 del próximo Febrero, tendrá lugar en esta capital la contrastación y marca, correspondiente al presente año, de las pesas, medidas e instrumentos de pesar de los Ayuntamientos y particulares del partido de la misma.

En su virtud ruego a V. se sirva remitir a esta Oficina Itagüa tena n.º 1 piso 2.º, la colección métrica y romana, de ese Municipio y las de sus arrendadores del peso y medida y hacerlo saber por medio de bando a sus administrados, para que concurren igualmente dentro del citado plazo con sus pesas y medidas a los fines indicados, previniéndole que transcurrido

do este se consideraran como ile-  
gales las no presentadas que podian  
ser recogidas por U. exigiendo a  
sus poseedores la responsabilidad  
que para esta clase de faltas se-  
ñala el art. 592 del Código penal.

Dios guarde a U. muchos  
años. Castellón 22 de Enero de  
1899.

El Ingeniero Hil Contraste  
de la Prov.<sup>a</sup>

H. Macl. Sabra

Sr. Alcalde constitucional de Villafamés.